



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente 0043 - Letra Y, iniciado oportunamente el día 17 de marzo en donde se llevo a cabo de manera espontanea una reunión con funcionarios del Gabinete Municipal, la cual consta en Acta en el presente expediente, sobre una situación planteada por tres agentes municipales afectados a tareas de alumbrado público, informando el faltante de luces led, escalera, cables, lámparas led, además herramientas y materiales que se utiliza en el alumbrado público, y

CONSIDERANDO:

Que atento al dictamen de la Asesoría Legal Municipal, lo informado por los Agentes MENOZZI JOEL ALEJANDRO, DNI 31.817.424; YEDRO LEANDRO DNI 40.770.617 Y TORRES TOMAS AGUSTIN DNI 40.634.046, en la reunión de referencia ante el Secretario de Gestión Institucional, Dr. Balsamello Matias, el Director de Convivencia Ciudadanía Sr. Lencina Fernando, la Asesora Legal Dra. Castro María José y el Director de Servicios Públicos Sr. Arrighi Carlos, que el responsable de estos faltantes mencionados, resulta el Agente Municipal MUJICA BRAIAN DNI 38.953.594, Legajo N°2324,

Que atento los testimonios e informes de los agentes denunciante por lo cual se ha dado intervención a la Asesoría Legal Municipal ante esta situación, la cual solicita la conformación de sumario administrativo al empleado involucrado para investigación de los hechos informados como posible figurante incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. c); 104° inc. e) y 107° inc. 3, 4, 5 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Instruir sumario administrativo al agente MUJICA BRAIAN DAMIAN, DNI. 38.953.594, Legajo 2.324, como posible figurante de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. c); 104° inc. e) y 107° inc. 3, 4, 5 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, de acuerdo a los contenidos del Expediente 0043 - Letra Y, iniciado mediante reunión espontanea solicitada por tres agentes municipales afectados a tareas de alumbrado público municipal, con funcionarios de este Gabinete Municipal, a los informes obrantes en el mismo y a los fundamentos expuestos en el presente. .

ARTICULO 2°.- Encomendar la instrucción de dicho sumario al Señora Asesora Legal Municipal, Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°575

Dr. José Matias Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte